

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-45
		Fecha: 23/10/2019
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS (CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O LOS RESULTANTES DE PROCESOS DE SELECCIÓN)	Versión: 2
		Página: 1 de 2

DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	62761-2020		
CLASE DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA		
OBJETO	ADHERIR AL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-018-1-2019- COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS ", PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO, ANEXOS Y CATÁLOGO DEFINIDOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ACORDE CON LA NECESIDAD DEFINIDA POR EL IDARTES.		
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.		
NIT PERSONA JURÍDICA	804000673-3		
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ		
IDENTIFICACIÓN C.C.	91.431.735		
SUPERVISOR O INTERVENTOR (SEGÚN APLIQUE)	LEYLA CASTILLO BALLÉN		
IDENTIFICACIÓN C.C. o NIT (SEGÚN APLIQUE)	51.764.308		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 DE DICIEMBRE 2020		
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	5060	10 DE DICIEMBRE DE 2020	\$89.374.051
NO. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	7274	29 DE DICIEMBRE DE 2020	\$84.826.446
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	N/A		
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	24/12/2020		
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A		
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	24/03/2021		
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLIÓ		
PLAZO		VALOR	
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES	VALOR INICIAL	\$84.826.446
1^{RA} PRORROGA	N/A	1^{RA} ADICIÓN	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	TRES (03) MESES	VALOR A PAGAR	N/A
		VALOR TOTAL CONTRATO	\$84.826.446

PAGOS EFECTUADOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$84.826.446
VALOR TOTAL DE PAGO DE TESORERÍA EFECTUADOS. ORDENES NOS: 1.ORDEN DE PAGO:16736 PRODUCTO: 8 COMPUTADORES MAC 27 PULGADAS AIO CORE I5 10TH GENERACION CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – FACTURA NO. 1541 POR LA SUMA DE \$84.826.446 RADICADO 20214300036384	\$84.826.446
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	\$0
SALDO A LIBERAR	\$0

Código: 2TR-GJU-F-45
Fecha: 23/10/2019
Versión: 2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-45
		Fecha: 23/10/2019
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS (Contratos prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o los resultantes de procesos de selección).	Versión: 2
		Página: 2 de 2

En el contrato suscrito se pactó la liquidación contractual, atendiendo la discrecionalidad de las partes, con fundamento en lo señalado en el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012 que a la letra reza: “La liquidación a que se refiere el referido artículo se no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

El Contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación.

Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en el informe final de ejecución y la certificación de cumplimiento expedida por la o el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

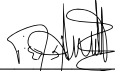
Hace parte integral del acta, el informe presupuestal correspondiente que da cuenta de los pagos efectuados a favor del contratista.

Con la firma de la presenta Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

La presente acta será publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II o en SECOP I según corresponda.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre del Dos mil veintiuno (2021)

SUPERVISOR



LEYLA CASTILLO BALLEEN
SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

CONTRATISTA



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

ORDENADOR DEL GASTO



LEYLA CASTILLO BALLEEN
SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

***La supervisión y la Interventoría por regla general no son concurrentes, y solo podrán estar las dos figuras cuando el IDARTES haya reservado para la supervisión un tema específico que no corresponde a las actividades de la Interventoría (inciso cuarto artículo 83 de la Ley 1474 de 2011)**

Revisó: Viviana Paramo Duque - Contratista - Abogada Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jonathan González Bolaños – contratista OAP-TI Jonathan Gonzalez B.

Revisó SAF: Leidy Stefanny Camacho Jaramillo – Contratista SAF

